



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 26 de noviembre de 2025
H.C.M. PIO Nº 92/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 131 de 26 de noviembre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 3355/25, emitida por los Concejales: Gonzalo Pallares Soto y Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral, para el día **miércoles 03 de diciembre de 2025 a horas 10:00**, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 92/25

Con las atribuciones conferidas por la **Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024 Modificatoria a la Ley 026/14, de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, en **aplicación del artículo 17 numeral 2**, en nuestro rol de fiscalización, solicitamos que se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral:

- Informe cual fue el funcionario Publio, de secretaría de desarrollo humano y social que solicito la donación de productos decomisados de ODECO, detallados en el acta de donación de fecha 28 de marzo de 2025, harina fortaleza, aceite índigo, azúcar en diferentes cantidades; acta de donación ODECO 13/2024, de 17 de septiembre de 2024, aceite índigo, azúcar arrobera, mayonesa yodan en diferentes cantidades.
- Informe a detalle si los productos recibidos de donación por ODECO, son aptos para el consumo humano, y si estos cumplen con todos los requisitos sanitarios de acuerdo a ley para su consumo y distribución en las unidades de la secretaría de desarrollo humano y social, guarderías, centros de acogida y otros.
- Informe a detalle donde se encuentran los colchones recibidos de DONACIÓN por ODECO, en fecha 30 de septiembre de 2024, a la secretaría de desarrollo humano y social, adjunte acta de decomiso y acta de donación, acta de recepción del lugar donde se encuentra actualmente.
- Informe a detalle quien es la responsable del PROYECTO CEBRA GAMS, cuantos funcionarios trabajan en el mismo, cual es el presupuesto asignado para este proyecto en el POA 2023, 2024 Y 2025, cuales son los trabajos que realiza dicho proyecto, cuales son los horarios de trabajo, cual es la remuneración percibida por los mismos adjunte boletas de pago.
- Informe si el PROYECTO CEBRA GAMS, recibió productos decomisados por ODECO, durante la gestión 2024 y 2025. Donde fueron distribuidos los mismos. Y si estos eran aptos para el consumo humano, quien dio la certeza.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Informe y adjunte documento de conformidad y conocimiento del infractor de la donación realizada por ODECO, a la secretaria de desarrollo humano y social, proyecto cebras, en fecha 28 de marzo de 2025, harina fortaleza, aceite índigo, azúcar en diferentes cantidades; acta de donación ODECO 13/2024, de 17 de septiembre de 2024, aceite índigo, azúcar arrobera, mayonesa yodan en diferentes cantidades. de acuerdo a la ley 081/16 art. 36, inc. f).
- Informe a detalle si la secretaria de desarrollo humano y social realiza donaciones recurrentes a instituciones de apoyo social, como ASPACONT-CHUQUISACA, adjunte actas de donación, lista de productos donados y otros que respalden dicha donación así mismo adjunte partida presupuestaria en el POA de la secretaría para este trabajo o detalle de donde se gestionan los productos y los recursos económicos. Adjunte documentos desde la gestión 2024 y 2025.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

